



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento Nº 10, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día 5 de diciembre de dos mil trece, jueves, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Pedro Vicente García Martín, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

Grupo Municipal PP: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ambite del Toro, D. Juan Carlos Sánchez Trujillo y D. Luis Miguel Vivó Muñoz.

Grupo Municipal PSOE: D. Miguel Ángel Fuerte Martínez y D. José Fernández Hervás.

Grupo Municipal UPNS: D. Sergio del Val Alfonsín y D<sup>a</sup>. Susana Fernández Pino.

Grupo Municipal URI: D<sup>a</sup>. Eva Dono López

Concejales No Adscritos:

D<sup>a</sup> Manuela Martínez Fernández.

D. Julio Rodríguez Hervás.

Fedatario el Secretario: D. Joaquín – Andrés Muñiz Fernández.

**ORDEN DEL DIA**

1º.- Aprobación de borradores de actas de las siguientes sesiones:

1.1.- Sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2013

1.2.- Sesión extraordinaria urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2013

1.3.- Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2013

2º.- Nueva propuesta de aprobación provisional cesión gratuita del local situado en Plaza de la Noria nº 6 para "Comedor Social"

3º.- Baja de derechos reconocidos en contabilidad en el ejercicio 2012 por duplicidad.

4º.- Dar cuenta, a efectos de conocimiento, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

5º.- Informes de Alcaldía.

6º.- Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Alcalde se propone la declaración de urgencia del siguiente asunto:

**4º.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SOLICITUD  
DE LA CONCESIÓN RESERVA PROVISIONAL DE FRECUENCIA Y  
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RADIO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta presentada en colaboración con el centro de Información Juvenil de este ayuntamiento y la ONGD Kieu para el desarrollo de una radio joven. Hace una breve reseña al origen de la iniciativa en el año 2012 y su evolución hasta este momento. Justifica la urgencia por haber obtenido la ONGD Kieu una subvención de 6.592,00 €, para la adquisición de equipos y formación, teniendo un tiempo

limitado para su justificación. Sería necesario que el ayuntamiento acuerde la implantación del servicio, la concesión de la emisora y luego firme un convenio con la ONGD proyecto Kieu, que no supondría ningún coste para el ayuntamiento, dado que la inversión se realizaría con la subvención con la que cuentan.

El Sr. Alcalde da la palabra al Informador Juvenil, empleado municipal, que expone como nació el proyecto desde la oficina municipal y que la tramitación que están siguiendo para la concesión de la emisora de radio a la ONGD Kieu se está dilatando mucho el tiempo, por lo que sería más viable que se tramitara la concesión de la emisora a nombre del ayuntamiento, cuyo trámite es muy breve y así se podría conseguir la puesta en funcionamiento y realizar la inversión prevista con la subvención obtenida, de lo contrario se perdería la subvención

Interviene una responsable del Proyecto Kieu, que señala que el primer paso es obtener la licencia de la emisora para poder adquirir los equipos, realizar la formación y poder justificar la subvención.

Interviene otra responsable del Proyecto Kieu recordando que inicialmente se estaba tramitando la concesión de la emisora directamente a Proyecto Kieu, pero que recientemente les han informado de la dilación para su tramitación y la facilidad para que la concesión se haga a nombre del ayuntamiento por lo que se acude al ayuntamiento para su concesión.

Pregunta el portavoz de UPNS cuál es el plazo para que resuelva el ayuntamiento sobre la concesión y si no podría tratarse en otro pleno, incluso mañana.

Reitera una de las responsable de Proyecto Kieu que la urgencia es por los plazos para justificar la subvención y que la Dirección General tardará aún un tiempo en resolver sobre la misma.

Por el Sr. Alcalde se señala que supondría conceder un espacio dentro del centro joven para la emisora y que el ayuntamiento correría con los gastos de luz y agua, como a otras asociaciones, autorizando la conexión a la banda de internet y autorizar al Alcalde para la firma de la documentación necesaria.

Sometida a votación la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día, la corporación acuerda por unanimidad y con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por 11 votos a favor (4 del PP, 2 del PSOE, 2 de UPNS, 1 del URI y 2 NA).

Por el Sr. Alcalde se pasa al orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

##### **1.1.- SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

Conocido el borrador del acta, de la que fue entregada una fotocopia a los señores concejales junto con el orden del día.

Por el portavoz de UPNS se señala que habiéndose iniciado diversos procedimientos judiciales en virtud del artículo 23 de la Constitución, entiende que el grupo municipal de



izquierda unida sigue existente y formado por Julio y Manuela y por lo tanto mientras que vengán figurando como no adscritos y no haya resolución judicial van a votar en contra del acta en las que vengán como no adscritos.

Se producen interrupciones del público.

Se procede por el Sr. Alcalde a recordar que el público no puede intervenir y ante la insistencia del público, por el Sr. Alcalde se concreta la advertencia a un vecino llamado D. Julio.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al concejal no adscrito D. Julio Rodríguez, que tras agradecer las palabras del portavoz de UPNS se pronuncia en el mismo sentido.

Interviene el portavoz del PSOE, indicando nuevamente que existe un proceso judicial abierto, siendo interrumpido por el público, procediendo nuevamente el Sr. Alcalde a llamar al orden a D. Julio del público, advirtiéndole por segunda vez que de continuar será expulsado del salón de sesiones; continua la interrupción del público y por el Sr. Alcalde se pide a D. Julio del público, que abandone la sala, que lo hace continuando con su discurso. Reanudada la intervención del portavoz socialista señalando que dado que no se ha realizado la expulsión de los concejales en tiempo o forma, como la ley exige, no constan como no adscritos y continúan siendo de izquierda unida

Sometida a votación la redacción actual del acta, se rechaza la aprobación del acta por 5 votos a favor de la misma (4 del PP y 1 del URI) y 6 votos en contra (2 del PSOE, 2 de UPNS y 2 de los concejales no adscritos)

### 1.2.- SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Conocido el borrador del acta de 20 de noviembre de 2013, de la que fue entregada una fotocopia a los señores concejales junto con el orden del día.

Sometida a votación la redacción actual del acta, se rechaza la aprobación del acta por 5 votos a favor de la misma (4 del PP y 1 del URI) y 6 votos en contra (2 del PSOE, 2 de UPNS y 2 de los concejales no adscritos)

### 1.3.- SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Conocido el borrador del acta de 22 de noviembre de 2013, de la que fue entregada una fotocopia a los señores concejales junto con el orden del día.

Sometida a votación la redacción actual del acta, se rechaza la aprobación del acta por 5 votos a favor de la misma (4 del PP y 1 del URI) y 6 votos en contra (2 del PSOE, 2 de UPNS y 2 de los concejales no adscritos)

### 2º.- NUEVA PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL CESIÓN GRATUITA DEL LOCAL SITUADO EN PLAZA DE LA NORIA Nº 6 PARA "COMEDOR SOCIAL"

Por el Sr. Alcalde se recuerda como en su día fue presentada una moción por IU para crear un comedor social y fue aprobado por unanimidad realizar un estudio, pasando a dar lectura de la siguiente propuesta:

«Visto que, con fecha 23 de enero de 2013 (R. Entrada N° 566) por D<sup>a</sup> Victoria Rico Conejo, Presidenta de la ASOCIACIÓN COMEDOR SOCIAL “EL NECESITADO”, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el N° 600863 y CIF: G45789187, se solicita la CESIÓN del local municipal sito en la c/ Noria nº 6, para realizar un comedor social “El Necesitado”.

Visto que, con fecha 25 de junio de 2013, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Consta informe de intervención de 29 de noviembre de 2013.

Por el Sr. Alcalde, considerando que según los Estatutos de dicha asociación no tiene ánimo de lucro y que los fines de la misma son: prestar ayuda alimentaria a los colectivos más necesitados; cubrir necesidades básicas como ropa; promover campañas solidarias, y realizar actividades destinadas a la integración de colectivos más desprotegidos, entendiéndose que dicha asociación por su actividad y fines “es una labor de interés público”, por lo que formula las siguientes propuestas de:

## ACUERDOS

### ACCIÓN DE BIEN DE SERVICIO PÚBLICO A LA ASOCIACIÓN

PRIMERO. Iniciar expediente simultáneo para ceder gratuitamente a la Entidad Privada sin ánimo de lucro denominada “El Necesitado” por entender que cumple los requisitos de interés público para los vecinos de Numancia de la Sagra, el bien inmueble sito en Plaza de la Noria, nº 6, es un edificio de una planta baja y exenta, a calificar como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, con destino exclusivo de “Comedor Social para los vecinos de Numancia de la Sagra”, por un periodo máximo de 4 años.

Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 6 meses, y si deja de serlo si posteriormente se interrumpe la actividad por más de 3 meses. La reversión será gratuita con todas las obras, instalaciones y apliques que se hayan instalado y cuya retirada devalúe el valor del local.

El Ayuntamiento se compromete a costear los gastos de agua, luz, gas y seguro del inmueble, siendo a cargo de la asociación todo lo demás.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Remítase el expediente para su conocimiento a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

CUARTO. Finalizada la publicación, prosigáanse los demás trámites del expediente, y que se eleve al Pleno para su aprobación definitiva.



QUINTO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

SEXTO. Facultar al Alcalde, D. Pedro-Vicente García Martín, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente de cesión de bienes.

SÉPTIMO. Notificar a D<sup>a</sup> Victoria Rico Conejo, los presentes acuerdos, para que una vez firmes, que deberá comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a la firma de condiciones definitivas, imprescindible para la ocupación del local municipal.

### B) DESAFECCIÓN DE BIEN MUNICIPAL DE SERVICIO PÚBLICO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica desafectado del bien inmueble municipal sito en la c/ La Noria nº 6 de Numancia de la Sagra, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este periodo se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaron alegaciones en plazo.

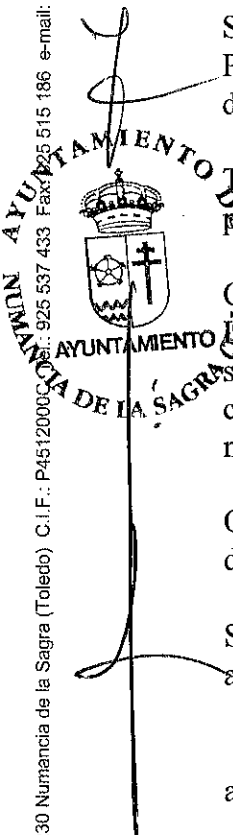
CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos».

La comisión informativa de 2 de diciembre ha informado desfavorablemente las anteriores propuestas por el voto de los concejales de la oposición.

Añade el Sr. Alcalde que la presidenta de la asociación "El Necesitado" ha procedido a solicitar licencia de actividad, así como licencia de obras y los informes técnicos son favorables, y se cumplió lo acordado por el pleno de realizar un estudio técnico que realizó el técnico municipal con proyecto, considerando que es de interés social y agradeciendo a que un grupo de personas desinteresadamente estén realizando las obras de adaptación del local en aras de ayudar a vecinos Intervenciones.



Por el portavoz socialista se señala que los informes de Secretaría son desfavorables, por otra parte no entiende por qué se trae a pleno esta cesión cuando por el Alcalde se vienen concediendo las cesiones de locales a otras asociaciones; igualmente no entiende cómo se puede dar licencias de obras a una asociación sobre un local municipal que aún no tiene concesión de uso del mismo. Que un comedor social debe de estar gestionado con los informes de los servicios sociales sobre los beneficiarios del mismo para evitar irregularidades.

Interrumpe el público con intervenciones seguidas de aplausos y con la llamada al orden que realiza el Sr. Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde que en el anterior pleno se llevó la propuesta de comedor social y votaron que no a la propuesta, sin dar ningún razonamiento y el informe del secretario no era negativo y se procede a dar lectura al informe de secretaría de fecha 25 de junio de 2013. Señala el Alcalde que la nueva propuesta, que se trae hoy a sesión, es la que informa la intervención con fecha 29 de noviembre de 2013 a la que pasa a dar lectura. Que la diferencia de la propuesta inicial con la que se trae ahora nuevamente es que en esta ocasión se propone costear por el ayuntamiento el gasto del gas del comedor social y por estar este ayuntamiento dentro de un Plan de Ajuste la intervención informa negativamente este incremento del gasto. Señala que el actual presupuesto prorrogado del 2010 existe una partida para catering social que no se ha gastado que se puede aplicar a este gasto, por otra parte las distintas asociaciones y ONGs, están haciendo una gran labor social que ahorran mucho dinero al ayuntamiento, se puede hacer una pequeña aportación municipal. En cuanto a que a otras asociaciones se dan los locales por decreto de Alcaldía es debido que se autoriza el uso para una determinada fecha y unas horas concretas y que se devuelve el local, pero que en este caso se va a dar en exclusiva unos locales para comedor social que lleva unas medidas higiénico sanitarias muy reguladas que no se puede simultanear con otros usos y siguiendo el informe de Secretaría se trae al pleno. En cuanto a la licencia de obras según el proyecto es a nombre del ayuntamiento, como la licencia de apertura. Los servicios sociales municipales ya están en contacto con la asociación para coordinar todo.

Por el Sr. Alcalde se vuelve a pedir silencio al público.

Interviene el portavoz de UPNS, señalando que el comedor social ya fue aprobado en el pleno del 1 de septiembre de 2011 y que se está esperando el informe que se acordó en aquella fecha, se está ante un incumplimiento del equipo de gobierno, lo que se debate ahora es la desafectación de un bien público y que no se está siguiendo la legislación que señala el secretario en su informe; por otra parte lo que se debe hacer es que el ayuntamiento preste directamente el servicio de comedor social con los servicios sociales y con el apoyo de esta asociación, que sea el ayuntamiento quien asuma los gastos y quien asuma la responsabilidad, porque aunque sea esta asociación quien asuma el servicio el ayuntamiento será responsable subsidiario de lo que ocurra allí.

El Sr. Alcalde vuelve a llamar al orden al público.

Continúa el portavoz de UPNS señalando que se debe asegurar que una vez en funcionamiento el comedor se debe garantizar que las personas beneficiarias del servicio lo tengan todos los días y no se encuentren sin servicio los días que no acudan los voluntarios.



Responde el concejal de seguridad ciudadana que le parece vergonzoso que se quiera valorar el trabajo de estas personas.

El portavoz de UPNS señala que se están tergiversando sus palabras.

El Sr. Alcalde vuelve a llamar al orden al público y añade que el portavoz de UPNS pone en juicio la labor desinteresada que hacen voluntarios; en cuanto a la manipulación de alimentos sería responsable exclusivamente la asociación; los servicios sociales están a disposición de cualquier asociación que realice labor social.

Reitera el portavoz de UPNS que no juzga la labor de nadie, que existe un acuerdo plenario de crear un servicio y es lo que pide, que lo preste el ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se señala que cuantas más ONGs presten servicios más alimentos se obtienen del Banco de Alimentos, pues el ayuntamiento tiene su cupo en función de número de habitantes y si hay más asaciones se les asignan nuevos cupos. Reiteran ambas partes sus posiciones con similares argumentos.

Interviene el concejal no adscrito y señala la necesidad de que la trabajadora social debe valorar las personas que reciban el servicio del comedor, como se viene haciendo con Cáritas, y pide que "El Necesitado" adquiera ese compromiso con el ayuntamiento, como Cruz Roja viene recomendando, igualmente deben comprometerse a dar el servicio de comedor a personas de Numancia de la Sagra exclusivamente porque va utilizar medios municipales.

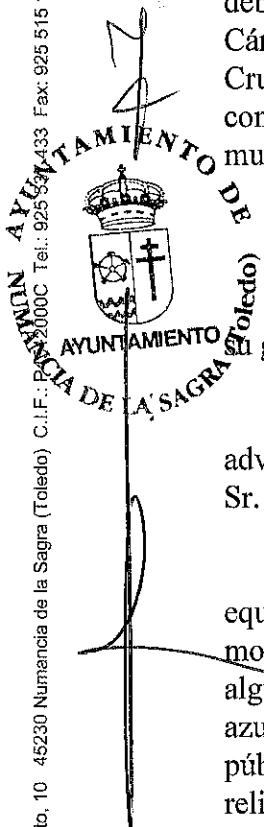
El Sr. Alcalde vuelve a pedir silencio al público.

Continúa el concejal señalando que hay que valorar el informe de Intervención y que su grupo de IU presentó en su día... Se producen réplicas del público

El Sr. Alcalde vuelve a pedir silencio al público, y en concreto a D. Andrés al que advierte que de continuar deberá abandonar la sala, como continúa sus intervenciones por el Sr. Alcalde se le pide que abandone la sala.

Continúa el concejal señalando que han pasado dos años desde la moción y que el equipo de gobierno en lugar de desarrollarla se ha dirigido a él pidiéndole que retire la moción por problemas que no ve, y han traído un grupo de personas al público contra él, algunas personas, han actuado de forma intolerante arrancando del edificio municipal los azulejos que tenían una Virgen (se vienen produciendo continuas interrupciones del público), lo realizaron sin autorización municipal, con intolerancia hacia una confesión religiosa, debiendo exigirse responsabilidades a la persona que lo haya hecho por herir la sensibilidad de muchos vecinos, hay que respetar las dos religiones.

Le responde el concejal de seguridad ciudadana, señalando en cuanto a que le habían pedido el equipo de gobierno que esto no saliera adelante, que fue él y su ONG que no lo veían, que no era viable (aplausos del público) y en cuanto a los azulejos de la Virgen se les cayó al quitar otras cosas y ya se disculparon.



El Sr. Alcalde informa que el equipo de gobierno junto con URI ha colaborado, que ha pedido en reuniones y por escrito la aportación de material a las empresas del municipio para realizar las obras, con la realización del proyecto y la demora de las obras es debido a falta de medio, que la asociación ha tenido que buscar recursos para adquisición de la cocina y freidora con la instalación de mercadillos (aplausos del público).

El portavoz de UPNS señala que sabiendo que no se está cumpliendo el procedimiento les deja que sigan adelante. Continuando un debate con el concejal de seguridad ciudadana con referencias a otros momentos anteriores.

Por el Sr. Alcalde se da por suficientemente debatido el asunto pasando a votación con el siguiente resultado: 5 votos a favor (4 del PP y 1 del URI) y 6 en contra (2 del PSOE, 2 de UPNS, y 2 NA), quedando rechazadas las propuestas que anteceden.

Sr. Alcalde vuelve a recordar que el público no puede intervenir, y ante la reiteración pide que determinada persona abandone el salón.

### **3º.- BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS EN CONTABILIDAD EN EL EJERCICIO 2012 POR DUPLICIDAD.**

Vistos el informe de la funcionaria de que existió un error al grabar unas tasas de dominio público, primero que se debían y luego al cobrarlas se vuelven a grabar con lo que se duplica; existe informe de la Intervención de fecha 2 de diciembre de 2013.

A propuesta de la Comisión Informativa del 2 de diciembre, de adoptar el siguiente  
**ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la modificación del saldo inicial por anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2012, por importe de 38.774,24 €.

Nº Liquidación	Periodo	Empresa	Nº Operación	Importe
11/2012	4 T/ 2011	Endesa Energía S.A.U.	20121001285	997,90
27/2012	1 T/ 2012	Endesa Energía S.A.U.	20121001311	329,00
40/2012	2 T/ 2012	Endesa Energía S.A.U.	20121001312	351,57
28/2012	1 T/ 2012	Alpiq Energía España S.A.U.	20121001314	113,48
55/2012	2 T/ 2012	Alpiq Energía España S.A.U.	20121001315	60,85
06/2012	4 T/ 2011	France Telecom España S.A.	20121001283	86,19
22/2012	1 T/ 2012	France Telecom España S.A.	20121001302	82,70
35/2012	2 T/ 2012	France Telecom España S.A.	20121001303	85,56





Liquidación	Periodo	Empresa	Nº Operación	Importe
36/2012	2 T/ 2012	Gas Natural Servicios SDG S.A.	20121001305	5,63
49/2012	3 T/ 2012	Gas Natural Servicios SDG S.A.	20121001306	5,15
45/2012	3 T/ 2012	Iberdrola Generación S.A.U.	20121001296	1.984,04
33/2013	2 T/ 2012	Iberdrola Comercialización de último recurso S.A.U.	20121001297	1,22
46/2012	3 T/ 2012	Iberdrola Comercialización de último recurso S.A.U.	20121001298	0,52
31/2012	2 T/ 2012	Unión Fenosa Distribución S.A.	20121001293	5.581,29
37/2012	2 T/ 2012	Gas Natural Distribución SDG SA	20121001307	1.422,64
50/2012	3 T/ 2012	Gas Natural Distribución SDG SA	20121001308	406,53
39/2012	2 T/ 2012	Gas Natural Comercializadora SA	20121001309	11.629,46
52/2012	3 T/ 2012	Gas Natural Comercializadora SA	20121001310	10.105,28
12,13,14, 15/2012	Año 2011	E.ON Energía S.L.	20121001286	236,47
41/2012	1 T/ 2012	E.ON Energía S.L.	20121001319	16,04
54/2012	2 T/ 2012	E.ON Energía S.L.	20121001320	20,24
05/2012	4 T/ 2011	Cableuropa S.A.U.	20121001282	1,28
21/2012	1 T/ 2012	Cableuropa S.A.U.	20121001299	1,44
34/2012	2 T/ 2012	Cableuropa S.A.U.	20121001300	0,91
36/2012	2 T/ 2012	Gas Natural Servicios SDG S.A.	20121001305	5,63
49/2012	3 T/ 2012	Gas Natural Servicios SDG S.A.	20121001306	5,15
44/2012	3 T/ 2012	Unión FENOSA Distribución S.A.	20121001294	5.238,07
			<b>Suman</b>	<b>38.774,24</b>

En atención a que la anulación de derechos por anulación de liquidaciones que los citados pendientes de cobro ya se han recaudado y contabilizado en el ejercicio económico del 2012 en las partidas económicas de ingresos 332 y 333.



**SEGUNDO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de derechos por comisión de errores de contabilización.

Sometida a votación la propuesta que antecede es aprobada por 5 votos a favor (4 del PP y 1 del URI) y 6 abstenciones (2 del PSOE, 2 de UPNS, y 2 NA).

**4º.- ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA. SOLICITUD DE LA CONCESIÓN DE RESERVA PROVISIONAL DE FRECUENCIA Y CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RADIO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito que se extracta:

**"SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RADIO MUNICIPAL**

*En el año 2013, y fruto de la colaboración entre la ONGD Proyecto Kieu y el Centro de Información Juvenil en representación del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, se decide realizar un proyecto común para el desarrollo de una radio joven.*

*El proyecto de la radio había sido proyectado desde el Centro Joven ya en el año 2012 y la intención era retransmitir a través de internet. Pero en el 2013 se plantea la posibilidad de conseguir financiación a través del Programa Juventud en Acción de la Unión Europea y gestionado a través de las agencias nacionales.*

*Finalmente, se decide presentar un proyecto al Programa Juventud en Acción a través de las Iniciativas juveniles. Estas iniciativas deben ser presentadas a través de una Asociación u ONG o agrupación de jóvenes. Tras unos meses de trabajo con el grupo de jóvenes interesados en realizar esta radio joven, se presenta el proyecto mientras se acondiciona un espacio en el centro joven para ubicar las instalaciones de esta radio.*

*Gracias al fruto del trabajo de todos los agentes implicados, este proyecto ha sido concedido y se ha conseguido la subvención para poder comprar los consiguientes equipos y que los jóvenes reciban la formación con un plazo para el desarrollo hasta agosto de 2014.*

*Se han iniciado los talleres con los jóvenes desde el mes de septiembre en el centro joven en horario de 19 a 20 horas e incluso se ha colaborado con el Instituto de educación secundaria Emilio Lledó en las clases de música con cuya profesora hay una estrecha relación.*

*Por ello, para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a las Corporaciones Locales se solicita información al servicio de Inspección y radiodifusión de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Fomento, donde se indica que según el Real Decreto 1273/1992, de 23 de octubre por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de radiofrecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por las Corporaciones Locales y que los pasos esenciales son:*



1) Se debe solicitar una reserva provisional de frecuencia. Para ello deben aportar la siguiente documentación:

a) Certificación del acta del Pleno de la Corporación Municipal en el que se haya acordado la solicitud de la concesión administrativa para gestionar este servicio.

b) Certificación acreditativa de la población censada en el último censo del Municipio.

c) Plano de la situación prevista para el centro emisor, con indicación de su cota y de sus coordenadas geográficas.

d) Memoria explicativa y detallada en la que se recoja la programación a desarrollar, las previsiones de financiación cuantificadas porcentualmente, así como la forma de gestión del servicio, que deberá ser alguna de las determinadas en el artículo 85.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2) Deberán una vez tengan aprobada la reserva aportar el correspondiente proyecto técnico (en el plazo máximo de 4 meses desde la notificación de la reserva).

3) Una vez aprobado el proyecto la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio dictará, con sujeción a lo dispuesto en los Acuerdos y Convenios internacionales de los que España sea parte y a las Resoluciones y Directrices de los organismos internacionales que sean vinculantes para el Estado español, la correspondiente resolución de asignación de frecuencia, que será notificada a la Corporación local o al órgano competente de la Comunidad Autónoma, según los casos, y a partir de cuyo momento podrá efectuarse la instalación de la emisora.

4) Se ejecutan las obras y a su conclusión, deberá haber una inspección obligatoria y vinculante de puesta en servicio que realiza el Estado.

5) Con la puesta en servicio del Ministerio se tramita la licencia por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

6) Finalmente, aprobada la licencia de radiodifusión sonora municipal por modulación de frecuencia, se inscribe la misma en el Registro de Radio y TV de CLM.

Por tanto solicito que se lleve al Pleno para acordar la solicitud de la concesión administrativa para gestionar este servicio.

Juan Francisco Vegas Alonso

Informador Juvenil

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra".

Por la Alcaldía, conforme a lo expuesto, se propone:

1º Crear el Servicio de emisora de radio municipal de Numancia de la Sagra.

2º Solicitar la concesión administrativa a este Ayuntamiento de Numancia de la Sagra para gestionar este servicio.

Sometida a votación la propuesta que antecede, la corporación acuerda por unanimidad y con el voto favorable de la mayoría absoluta, por 11 votos a favor (4 del PP, 2 del PSOE, 2 de UPNS, 1 del URI y 2 NA) transformar en acuerdo corporativo la propuesta de Alcaldía.

No existen informes de Secretaría e Intervención por no haberse presentado con el tiempo necesario para poder emitirlos.



## 5º.- DAR CUENTA, A EFECTOS DE CONOCIMIENTO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que consta en el expediente de este pleno los Decretos o Resoluciones de Alcaldía del número 530 del 31 de julio al número 743 del 14 de octubre de 2013, que han tenido a su disposición desde la fecha de la convocatoria.

La corporación queda enterada.

## 6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de:

-La sentencia nº 649/2013 de fecha 31 de octubre de 2013, recaída en el Procedimiento Nº 329/13 (acum. 330-13) del Jdo. de lo Social Nº 2 de Toledo, por la que se desestiman las demandas promovidas por D. Rubén y D. Miguel Cachón Martín, frente este Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, defendido por la Lda. Dª María Pilar Cabañas Rodríguez.

-La Interposición de Recurso Contencioso-administrativo Nº 372/2013 en procedimiento de Derechos Fundamentales, interpuesto por D. Miguel Ángel Fuerte Martínez y D. José Fernández Hervás, ante el Jdo. Nº 2 de Toledo, contra el acto administrativo de la Mesa de Edad del pleno celebrado el día 30/10/2013 sobre la Moción de Censura.

## 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### 7.1.-RUEGOS.

Por el portavoz del grupo municipal UPNS se realizan los siguientes ruegos:

Primero.- Ruego al Sr. Alcalde y al concejal de interior que se pida disculpas a la concejal de UPNS por las amenazas y coacciones sufridas en el pasado pleno.

El Alcalde le manifiesta que considera que no tiene que pedir disculpas, que no ha amenazado ni coaccionado a nadie. Si considera alguien que es así que se vaya a los juzgados.

Segundo.- Que se modifique la Ordenanza Fiscal nº 20 reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en la web municipal, que no recoge el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 9 de mayo, hay que actualizarla, sobre todo en el tema de desahucios.

Por el Sr. Alcalde se le informa que puede que aún no se haya publicado en el BOP la aprobación definitiva, que se mirará.

### 7.2. PREGUNTAS.

Preguntas pendientes de contestar al grupo municipal UPNS del pleno anterior



Primera.- A la Tesorera: ¿Cuál era el saldo de las cuentas que tenía el Ayuntamiento los días 29 de octubre y 4 de noviembre?

Contesta la Tesorera:

Detalle de saldos en las cuentas del ayuntamiento a las fechas solicitadas:

CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA		
Nº Cuenta	A fecha 29-10-2013	A fecha 04-11-2013
2093456420	23.036,46	16.007,29
2093460224	2.168,76	1.972,41
2177654726	2.529,07	15.925,42
2632140923	63.278,36	63.278,36
<b>Suman</b>	<b>91.012,65</b>	<b>97.183,48</b>

BANCO DE CASTILLA LA MANCHA		
Nº Cuenta	A fecha 29-10-2013	A fecha 04-11-2013
1250000012	2.159,53	2.113,55
1290018065	3.586,79	3.598,55
1252000010	6.088,18	6.688,18
1250000046	2.717,53	2.717,53
<b>Suman</b>	<b>14.552,03</b>	<b>15.117,81</b>

BANCO DE SANTANDER	
Nº Cuenta	Saldo a 31-10-2013 / 4-11-2013
2710617954	18.888,82
2510617962	461,66
<b>Suman</b>	<b>17.358,48</b>

Segunda.- A la tesorera: ¿Cuál es el pendiente de cobro a fecha 1 de noviembre?

Contesta la Tesorera: "979.981,98 €, de los cuales el 50 % corresponde al padrón del IBI, que está pendiente de cobrar todavía."

#### 7.2.1.-Preguntas UPNS:

Por el Portavoz del grupo municipal UPNS se formulan las siguientes preguntas:

Primera.- Al Sr. Alcalde: ¿se ratifica en que este Ayuntamiento ha pagado en dinero negro, según usted llamado B, a los concejales de las dos últimas legislaturas?

Contesta el Sr. Alcalde: *Usted sabrá como lo ha declarado a Hacienda, me ratifico en las anteriores contestaciones.*

Segunda.- Al Sr. Alcalde: se ha publicado, en el DOCM de fecha 10 de octubre, el anuncio de convenio para reconocimiento de aprovechamiento urbanístico por instalación de

un nuevo depósito de agua, Polígono 1 parcela 131 y 132. ¿Nos lo puede comentar por favor?

Responde el Sr. Alcalde: *“es otra irregularidad de las tantas y tantas que tenemos que solucionar del partido socialista que ha estado aquí, a al cual ha estado usted apoyando durante muchos años. Nos encontramos con un depósito de agua sin titularidad municipal que hicieron determinados agentes urbanizadores no sé como, ha aparecido de la nada, el depósito cayó del cielo, nos lo encontramos y resulta que teníamos la titularidad el Ayuntamiento, se estaba dotando de agua pero sin registro sanitario, ni alta sanitaria, sin cloraciones, y estamos regularizando, gracias a la voluntad de dos propietarios, han cedido gratuitamente el espacio a cambio de que en su día se les reconozca ese aprovechamiento urbanístico de cesión. No nos cobran ningún alquiler por el suelo ni nada. Estamos regularizando porque entendemos que es de uso municipal”*.

Añade el Sr. concejal si no se ha permutado una parcela por otra.  
Continúa el Sr. Alcalde manifestando que no.

Se reincorpora el concejal no adscrito, que se había ausentado unos minutos y manifiesta que abandona el pleno porque fue increpado en la puerta, que ya puso en conocimiento de la policía municipal las actitudes agresivas de varias personas, a una han tenido que sujetarla en la puerta, por lo que abandonará el pleno. Se produce otra intervención del público, siendo desautorizada por el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se le pide que continúe en el pleno y que luego le acompañará la policía municipal.

El concejal manifiesta que esto es bochornoso y que se va; le ofrece el Sr. Alcalde que le acompañe la policía, renunciando a aceptar pues señala que le acompañará su padre y su hermano, abandonando el salón de sesiones.

El grupo municipal de UPNS, así como el PSOE, manifestando su solidaridad con el concejal, abandonan el salón de plenos.

Quiere intervenir el público y por el Sr. Alcalde, sin autorizarlo, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.  
EL SR. ALCALDE

Fdo. Pedro Vicente García Martín



EL SECRETARIO

Fdo. Joaquín Andrés Muñoz Fernández